

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION N° IG-CA-83/149

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En el ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 21 de diciembre de 1.982 se ha otorgado ante el Notario del Cantón Urvina Jado Abg. Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "ARCE PAULSON PREDIOS S.A.";

QUE el Sr. Dr. Ernesto Vernaza Trujillo debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal acto;

QUE consta de la misma escritura que una de las disposiciones estatutarias debe ser modificada y que en lo demás se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-83-087 del 3 de febrero de 1.983.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "ARCE PAULSON PREDIOS S.A." constante en la escritura pública del 21 de diciembre de 1.982, autorizada por el Notario del Cantón Urvina Jado Abg. Marcos Díaz Casquete, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES representado por dos mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con la siguiente modificación estatutaria: en el artículo 8º, cuarta línea, luego de "Generales" añadir "Ordinarias".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario del Cantón Urvina Jado Abg. Marcos Díaz Casquete, al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de diciembre de 1.982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución con la modificación constante en el artículo primero y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula tercera de la escritura del 21 de diciembre de 1.982;

/....

.../

Foja 2 de 2

REF: Res. IG-CA-83-⁰¹⁴⁹
CIA: "ARCE PAULSON PREDIOS S.A."

b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 21 de diciembre de 1.982 que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 7 FEB. 1983

Emilio Romero Parducci
Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GCF-mm.c.
LCP-DL.



CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta Institución
Guayaquil 14 SET. 1983 de 198

Paulson
SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL

CERTIFICADO QUE

QUEDA DEBIDA LA RESOLUCIÓN QUE ANTES DE FOJAS 11709 A 11712
810 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD, Y ANOTADA BAJO EL # 1201 DEL REPER-
TORIO. GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE VEINTE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

[Signature]
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICADO QUE HOY
SE TOMÓ NOTA DE ESTA RESOLUCIÓN A FOJA 10775 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD
DEL PRESENTE AÑO, AL VÍZQUE DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA. GUAYAQUIL, SE-
PTIEMBRE VEINTE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. EL REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD.

[Signature]
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



CERTIFICADO: QUE con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución
de fojas 29.193 a 29.197, número 6.967 del Registro Mercantil y anota-
da bajo el número 12.645 del Repertorio.- Guayaquil, veintiuno de Sep-
tiembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: QUE con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la an-
terior Resolución a foja 29.198 del Registro Mercantil de 1.983, el día
de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiuno de Septiembre
de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil